

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE OBSERVACIÓN DE CASOS REALES EN MEDIACIÓN
Institución	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Descripción	La Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, ofrece el servicio de observación de casos reales en sus oficinas dependientes a nivel nacional, lo que permite obtener el respectivo certificado, lo cual es un requisito indispensable para habilitarse como mediador en Centros de Mediación públicos y/o privados autorizados por el Consejo de la Judicatura.
¿A quién está dirigido?	Todo individuo, sea ecuatoriano o extranjero, para obtener el certificado de observación de casos reales de mediación y así habilitarse como mediador en un centro de mediación público o privado, debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Haber completado un curso de formación de mediadores con una duración mínima de 80 horas académicas. Este curso debe ser ofertado por un Centro de Mediación debidamente registrado ante el Consejo de la Judicatura y contar con el aval académico correspondiente. 2. El curso debe haber sido realizado en un centro que cumpla con las normativas y estándares establecidos por el Consejo de la Judicatura para la formación de mediadores. 3. Posteriormente, el individuo podrá solicitar el certificado de observación de casos reales de mediación, el cual acredita su experiencia como participante en el proceso de mediación. Este certificado es un requisito indispensable para obtener la habilitación como mediador en Centros de Mediación tanto públicos como privados. El cumplimiento de estos requisitos garantiza la formación adecuada y la competencia del mediador en el ejercicio de su función. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de observación de casos reales de mediación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud dirigida al Director/a del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en la que debe constar: • Petición para realizar la observación de casos reales • Nombres completos del solicitante • Número de cédula de ciudadanía, identidad, pasaporte o DNI • Correo electrónico • Número de teléfono • Provincia en la que desea realizar las observaciones 2.-Copia simple del certificado de formación de mediador de mínimo 80 horas académicas, emitido por un Centro de Mediación registrado en el Consejo de la Judicatura con el respectivo aval académico. 3.- Copia de cédula de ciudadanía, identidad, pasaporte o DNI
¿Cómo hago el trámite?	1. Presentar el oficio de solicitud con los requisitos en las ventanillas de recepción de documentos del Consejo de la Judicatura (Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, Quito) o en las oficinas de las Direcciones Provinciales a nivel nacional.

2. La Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial verificará que la solicitud cumpla con los requisitos anteriormente indicados y notificará por correo electrónico al usuario el número de cuenta en el que deberá realizar el pago por concepto de observación de casos reales de mediación (\$20,00 por cada observación).
3. El usuario remitirá por correo electrónico el comprobante de depósito.
4. La Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, enviará por correo electrónico el oficio de respuesta a la solicitud con el detalle de agendamiento de audiencias (Oficina de mediación asignada, mediador asignado, fecha y hora de la observación); adicionalmente, el usuario deberá revisar las **reglas de conducta del observador** anexadas al oficio.
5. El usuario deberá presentarse en la oficina de mediación asignada con el comprobante de depósito original.
6. Las observaciones estarán sujetas al consentimiento de las partes involucradas en el proceso de mediación a ser observado.
7. Finalizadas las 5 observaciones de casos reales de mediación, la Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, solicitará a la Escuela de la Función Judicial, la habilitación de la plataforma virtual donde el solicitante deberá rendir una evaluación.
8. La Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial informará al usuario por correo electrónico el link al que deberá ingresar, así como el usuario, contraseña y la fecha límite para rendir la evaluación.
9. Una vez obtenido el puntaje mínimo de evaluación (16/20), la Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial emitirá el Certificado de Observación de Casos Reales en Mediación (**Importante: en caso de no alcanzar el puntaje requerido, el solicitante tendrá solo una oportunidad adicional para rendir la evaluación**).
10. La Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial enviará por correo electrónico al usuario, el certificado suscrito electrónicamente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América) por cada caso de mediación a observar.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Entrega de solicitud Pichincha:

- Edificio Matriz del Consejo de la Judicatura
- Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, Quito
- Lunes a viernes de 08H00 a 17H00

Entrega de solicitud en el resto de provincias:

- Oficinas de las Direcciones Provinciales a nivel nacional.
- Lunes a viernes de 08H00 a 17H00

Para mayor información ingrese en el siguiente enlace: <https://bit.ly/DirVentanillaPostulaciones>

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial
Correo Electrónico: yessenia.villa@funcionjudicial.gob.ec
Teléfono: (02) 3 953 600 ext. 24899 28225

Transparencia